



Asamblea Municipal

Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 154
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL SR. IVAN GILBERTO RIVERA FRANQUI QUIEN INTERESA VENDER SU PROPIEDAD LOCALIZADA EN APARTAMENTOS MICHELLE PLAZA APARTAMENTO NUM. B-103, MERCEDITAS, PUERTO RICO Y PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A COMPARECER EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CANCELACIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El señor Iván Gilberto Rivera Franqui, mediante Escritura Núm. 54 sobre Segunda Hipoteca otorgada en Ponce, Puerto Rico, el día 21 de marzo de 1997, ante el Lcdo. Manuel A. Frau Pietri, constituyeron a favor del Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano sobre un apartamento ubicado en Apartamentos Michelle Plaza, Apartamento Núm. B-103, Merceditas, Puerto Rico, por la suma de **VEINTE MIL (\$20,000.00) DÓLARES;** ;

POR CUANTO: Que para la compraventa se establecieron unas codiciones restrictivas disponiendo que la parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad durante un período de diez (10) años, sin el previo consentimiento del Municipio Autónomo de Ponce y sin el repago del balance de la deuda hipotecaria al Departamento de Desarrollo Económico y comunal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El señor Iván Gilberto Rivera Franqui, interesa vender su propiedad por razones personales;

POR CUANTO: En la Escritura Núm. 54 de Segunda Hipoteca describe la manrea en que los deudores devolverán el crédito hipotecario al Municipio Autónomo de Ponce, más cualquier suma de dinero recibido por encima y en exceso del precio de adquisición original hipotecada, excluyendo el costo actual de las mejoras no lujosas hechas a la propiedad;

POR CUANTO: En el caso del señor Iván Gilberto Rivera Franqui, el porciento (%) de devolución es de setenta (70%) por ciento equivalente a **CATORCE MIL (\$14,000.00)**

Sanc
[Firma]

DOLARES por ocurrir la venta dentro de un plazo de 2 a 4 años desde la compra original, más **DOS MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$2,832.20) DÓLARES** como proporción de la ganancia, que es la diferencia entre el precio de adquisición original y el de venta actual, incluyendo las mejoras no lujosas realizadas en la propiedad;


POR CUANTO: La suma total a devolver por el señor Iván Gilberto Rivera Franqui, al Municipio Autónomo de Ponce, Departamento de Desarrollo Económico y Comunal es de **DIESEIS MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS (\$16,832.20) DOLARES;**

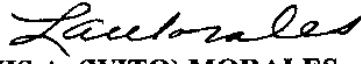
POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al señor Iván Gilberto Rivera Franqui, a vender su propiedad localizada en Apartamentos Michelle Plaza, Apartamento Núm. B-103, Merceditas, Puerto Rico autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, o a su representante autorizado a comparecer en la Escritura de Compraventa y en la de Cancelación de Segunda Hipoteca.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente luego de su aprobación.

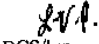
APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS // DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2000, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde


 DCS/lvp

Res Cancel Hipo Michelle Plaza Com 2000 lvp.wps
 Revisado por: WTTWTT

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 154, Serie de 1999-2000, "PARA AUTORIZAR AL SR. IVAN GILBERTO RIVERA FRANQUI QUIEN INTERESA VENDER SU PROPIEDAD LOCALIZADA EN APARTAMENTOS MICHELLE PLAZA APARTAMENTO NUM. B-103, MERCEDITAS, PUERTO RICO Y PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A COMPARECER EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CANCELACIÓN DE SEGUNDA HIPOTECA; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día martes, 11 de enero del 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Pedro Pacheco
Hon. José A. González	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Freddie Martínez	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 11 de enero del 2000, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de enero del 2000, y éste la firmó el día jueves, 13 de enero del 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de enero del 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
2-8-2000
 nom